



**Autoridad Portuaria  
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España  
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

**OBRAS 60-108/2021.  
REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº 2**

Destinatario:  
UTE PUERTO DE GRANADILLA.

**ACUERDO RELATIVO A LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS Nº2 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO Nº1 DEL DE VIARIO Y REDES BÁSICAS DEL PUERTO DE GRANADILLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 3/2022, DE 1 DE MARZO, REAL DECRETO LEY 6/2022, DE 29 DE MARZO, REAL DECRETO LEY 14/2022 Y ORDEN HFP/1070/2022, DE 8 DE NOVIEMBRE.**

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 17 de noviembre de 2023, se examinó propuesta de la Dirección relativa a la revisión excepcional de precios Nº2 de las obras del proyecto Modificado Nº1 del de Viario y Redes Básicas del Puerto de Granadilla, informándose de su contenido en los términos siguientes.

### **1. ANTECEDENTES.**

La contratación de las obras de Viario y Redes Básicas del Puerto de Granadilla fue acordada por el Consejo de Administración en fecha 30 de enero de 2019, por un presupuesto base de licitación de 13.159.547,53 euros.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 27 de noviembre de 2019 se dispuso, entre otros extremos, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación de las obras a la UTE PUERTO DE GRANADILLA, formada por las empresas SACYR IFRAESTRUCTURAS, S.A.U./AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATATAS 2014, S.L., por un importe líquido total de 10.855.367,86 euros, IGIC excluido, y un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses.

Por resolución del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2021 se acordó la contratación de las obras del proyecto Modificado Nº1 del de Viario y Redes Básicas del Puerto de Granadilla, por un presupuesto líquido total de 10.772.079, 90 euros, IGIC excluido, lo que representa -83.287,96 euros respecto al contrato vigente, y un plazo de ejecución adicional de 2 meses.

Con fecha 2 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto Ley 3/2022 que, entre otras cuestiones, regula las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos de obras públicas.

El 30 de marzo de 2022 se publica en el BOE el Real Decreto Ley 6/2022 por el que se modifica, en varios aspectos, el Real Decreto 3/2022 en materia de revisión excepcional de precios.





**Autoridad Portuaria  
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España  
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

Asimismo, el 2 de agosto de 2022 se publica el Real Decreto 14/2022, por el que se modifica en varios aspectos el Real Decreto Ley 6/2022.

El 6 de abril de 2022 se recibe en la Autoridad Portuaria escrito de la adjudicataria solicitando la revisión excepcional de precios de las obras desde enero 2021 hasta abril de 2022.

El 28 de septiembre de 2022, finaliza el plazo de obras, dándose por terminadas las mismas.

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 5 de octubre de 2022, se acordó el reconocimiento al contratista del derecho a la revisión de precios excepcional N°1 en el periodo comprendido entre el inicio de las obras y el mes de abril de 2022 (incluido), por un importe de 608.022,19 € (IGIC excluido).

Las obras fueron recepcionadas por el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana el 2 de noviembre de 2022, firmando así el Acta de Recepción.

El 3 de mayo de 2023 la contrata remite escrito en solicitud de abono de la Revisión Excepcional de Precios N°2, que incluye la certificación de liquidación.

## **2. CÁLCULO DE LA REVISIÓN DE PRECIOS.**

A los efectos del reconocimiento de la revisión excepcional de precios, la Orden HFP/1070/2022, de 8 de noviembre, establece que deberá tenerse en cuenta adicionalmente el incremento de coste de los siguientes materiales: cemento, materiales cerámicos, madera, plásticos, productos químicos y vidrio.

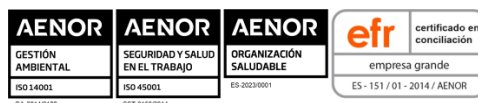
Actualmente se dispone de los índices definitivos hasta marzo de 2023, establecidos en la Orden HFP/887/2021, de 28 de julio, Orden HFP/1465/2021, de 3 de noviembre, Orden HFP/190/2022, de 25 de febrero, Orden HFP/238/2022, de 23 de marzo, Orden HFP/333/2022, de 7 de abril, Orden HFP/940/2022, de 23 de septiembre, Orden HFP/1355/2022, de 28 de diciembre, Orden HFP/283/2023, de 16 de marzo, Orden HFP/1088/2023, de 26 de septiembre y Orden HFP/1157/2023, de 19 de octubre.

Conforme a la modificación contenida en la **Disposición final trigésima séptima** del Real Decreto-ley 6/2022, en relación con el artículo 8 del Real Decreto-ley 3/2022, se utilizará la fórmula de revisión de precios modificada suprimiendo el término que represente el elemento de coste correspondiente a energía, aprobada por el Consejo de Administración para la Revisión de Precios Excepcional en esta obra; esto es:

FÓRMULA 381. Urbanización y viales en entornos portuarios.  
$$K_t = 0,04B_t / B_0 + 0,11C_t / C_0 + 0,08E_t / E_0 + 0,01F_t / F_0 + 0,01L_t / L_0 + 0,01M_t / M_0 + 0,01O_t / O_0 + 0,05P_t / P_0 + 0,1R_t / R_0 + 0,16S_t / S_0 + 0,01T_t / T_0 + 0,02U_t / U_0 + 0,39$$

Quedando:

$$K_t = 0,04 B_t / B_0 + 0,11 C_t / C_0 + 0,08 + 0,01 F_t / F_0 + 0,01 L_t / L_0 + 0,01 M_t / M_0 + 0,01 O_t / O_0 + 0,05 P_t / P_0 + 0,10 R_t / R_0 + 0,16 S_t / S_0 + 0,01 T_t / T_0 + 0,02 U_t / U_0 + 0,39$$





**Autoridad Portuaria  
Santa Cruz de Tenerife**

Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España  
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

Aplicando dicha fórmula se obtiene, en el período enero 2021 (inicio de las obras) a septiembre 2022 (última certificación ordinaria emitida), e incluyendo la certificación de liquidación con los índices **actualizados y definitivos** para esta obra, que corresponde un importe por revisión de precios excepcional **a origen de 729.851,15 € (IGIC excluido)**.

VIARIO CERTIFICACION MENSUAL		381	
Certificado sin IGIC	€	7.184.714,46	
20% del Adjudicado.	€	2.171.073,57	KT * Cert Mens
			€ 729.851,15
		< del 20% por tanto aplica	10,16%

Del cálculo se deduce que el importe definitivo total de la obra por concepto de los RD 3/2022 y 6/2022 calculado resultante, no supera el 20 % del presupuesto del contrato adjudicado, límite de abono por este concepto, según dichos RD.

Por otro lado, la cantidad reconocida por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife al contratista por revisión de precios excepcional a origen (revisión de precios excepcional N°1) es de 608.022,19 €.

Por tanto, el importe definitivo correspondiente a la Revisión de Precios Excepcional N°2 de las obras del proyecto VIARIO Y REDES BÁSICAS DEL PUERTO DE GRANADILLA, aplicando los índices definitivos publicados, se obtiene de la resta entre el importe obtenido en la certificación de revisión de Precios Excepcional a origen y el importe abonado en la revisión de Precios Excepcional N°1, de manera que resulta:

OBRA A REVISAR	20% ADJ	5% CERT en 2021	IMPORTE TOTAL A REVISAR	IMPORTE REVISADO EN LA N°1	IMPORTE A REVISAR EN LA N°2
VIARIO Y REDES BÁSICAS	€ 2.171.073,57	€ 278.311,40	€ 729.851,15	€ 608.022,19	€ 121.828,96
		<b>TOTAL</b>	€ 729.851,15	€ 608.022,19	€ 121.828,96

De lo anterior se obtiene que **PROCEDE** el abono de la certificación de **REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS N°2 DE LAS OBRAS VIARIO Y REDES BÁSICAS DEL PUERTO DE GRANADILLA** por un importe de **121.828,96 € (IGIC excluido)**.

### 3. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL.

Esta revisión de precios excepcional implica un incremento sobre el presupuesto vigente de **121.828,96 € (IGIC EXCLUIDO)**.

El Consejo, en su condición de órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Ley 3/2022, de 1 de marzo, modificado por los RDL 6/2022, 14/2022 y la Orden HFP/1070/2022), ACORDÓ el reconocimiento del derecho al contratista, UTE PUERTO DE GRANADILLA, a la Revisión de Precios Excepcional N°2 de las obras del proyecto MODIFICADO N°1 DEL DE VIARIO Y REDES BÁSICAS DEL PUERTO DE GRANADILLA, por un importe de **121.828,96 € (IGIC EXCLUIDO)**.

Lo que se les comunica a los correspondientes efectos significándoles que dicho reconocimiento de revisión excepcional de precios de las citadas obras, será objeto de





**Autoridad Portuaria  
Santa Cruz de Tenerife**



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España  
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

publicación en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

**EL PRESIDENTE**

Pedro Suárez López de Vergara

**LA SECRETARIA**

Rosario Arteaga Rodríguez

